

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA:

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracciones I y XVI, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracciones I y XVI, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los Titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública, ambas del Estado, para que realicen algunas precisiones respecto a las causas del delito y de las estrategias para su prevención y atención.

2. En esa misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: *“Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública para su estudio y resolución procedente”*.

CONTENIDO DEL DICTAMEN

- Solicitar la comparecencia de los Titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública, ambas del Estado, para que realicen algunas precisiones respecto a las causas del delito y de las estrategias para su prevención y atención.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES

Que, la seguridad pública es parte esencial del bienestar de la sociedad. Un Estado de Derecho debe generar las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo tipo de peligro, daño, menoscabo o riesgo.

Que, en nuestro derecho positivo encontramos el fundamento jurídico primario de la seguridad pública. Concretamente el artículo 21 de nuestra ley fundamental, a partir de la reforma de 1994, establece que la Federación, los Estados y los Municipios se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que, los tres órdenes de gobierno, conforme a sus competencias, son los encargados de vigilar el orden público y garantizar la paz y la seguridad de la comunidad, entendiéndose como seguridad pública, "la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos". Ello conforme al artículo 3 de la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que, en esta congruencia y a efecto de brindar mejores resultados, las autoridades en materia de seguridad pública tienen la obligación de identificar y prevenir las causas del delito, fortalecer su persecución y la ejecución de las sanciones penales, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. Aquello, a través de políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

Que, no obstante que garantizar la seguridad pública es obligación del Estado y los Municipios, en la entidad se han presentado una serie de acontecimientos que ponen en riesgo la integridad y patrimonio de los poblanos.

Que, los delitos por su impacto y consecuencias generan incertidumbre, indefensión, así como una sensación de abandono por parte de la autoridad.

Que, debido a la presencia de dichos acontecimientos y con la finalidad de enviar un mensaje correcto a la ciudadanía, se presenta esta solicitud a fin de conocer más sobre las causas del delito, así como de las estrategias llevadas a cabo para prevenirlo, perseguirlo y sancionarlo.

Lo anterior, conscientes de que el desarrollo, la competitividad y la convivencia pacífica entre poblanos solo puede alcanzarse si primero contamos con un entorno que nos garantice seguridad, tranquilidad y bienestar.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Seguridad Pública, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien:

ÚNICO.- Dictaminar como procedente el Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los Secretarios General de Gobierno y de Seguridad Pública, ambos del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracciones I y XVI, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracciones I y XVI, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- En términos de los artículos 222 y 223 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la comparecencia de los Secretarios General de Gobierno y de Seguridad Pública, ambos del Gobierno del Estado, a fin de que informen a esta Soberanía las principales causas del delito identificadas en el Estado, así como las estrategias con las que cuentan para prevenir y atender la delincuencia en la entidad.

A T E N T A M E N T E
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE ENERO DE 2017
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
P R E S I D E N T A

DIP. SILVIA TANÚS OSORIO
S E C R E T A R I A

DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR
LEÓN CASTAÑEDA
V O C A L

DIP. SERGIO SALOMÓN
CÉSPEDES PEREGRINA
V O C A L

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
V O C A L

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
V O C A L

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN
V O C A L

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS GENERAL DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS PRINCIPALES CAUSAS DEL DELITO IDENTIFICADAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS CON LAS QUE CUENTEN PARA PREVENIR Y ATENDER LA DELINCUENCIA EN LA ENTIDAD.

A T E N T A M E N T E

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE ENERO DE 2017
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
P R E S I D E N T E**

**DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI
S E C R E T A R I O**

**DIP. JORGE OTILIO HERNÁNDEZ CALDERÓN
V O C A L**

**DIP. PABLO MONTIEL SOLANA
V O C A L**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
V O C A L**

**DIP. MARÍA DEL SOCORRO
QUEZADA TIEMPO
V O C A L**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS GENERAL DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS PRINCIPALES CAUSAS DEL DELITO IDENTIFICADAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS CON LAS QUE CUENTEN PARA PREVENIR Y ATENDER LA DELINCUENCIA EN LA ENTIDAD.